

UNIVERSIDADES

27222 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la siguiente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio); y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el

correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen a la Habilitación de esta Universidad, por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218, en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de Examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Rector, Gustavo Villapaños Salas.

ANEXO I

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

- Area de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado. Centro: F. de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Derecho Eclesiástico del Estado. Clase de convocatoria: Méritos.

CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor

1. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

33544

Viernes 25 noviembre 1988

BOE núm. 283

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS
(En revistas españolas o extranjeras)

(1) Autor o Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen Página Año

(1) Táchese lo que no proceda

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda

6. OTRAS PUBLICACIONES

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*

33546

Viernes 25 noviembre 1988

BOE núm. 283

* Se discuten otros temas. Fecha, entidad organizadora y nombre del congreso o taller.

<p>12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)</p>	<p>13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)</p>
---	--

<p>10. PATENTES</p> <p>1.....</p> <p>2.....</p> <p>3.....</p> <p>4.....</p>	<p>11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>
---	--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
16. OTROS MERITOS

27223 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 12 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) se convoca concurso-oposición para cubrir 16 plazas de la plantilla laboral de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 19. 2. del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en la base 4. 1. de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a las citadas pruebas que figura como anexo de esta Resolución, con la expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores que hayan motivado su no admisión en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de Rectorado.

Quinto.-Convocar a todos los aspirantes para la realización de ejercicio de la fase de oposición el día 19 de diciembre de 1988 en el edificio de Facultades de la UNED, sito en la calle Senda del Rey, sin número, Madrid, según los turnos que se establecen a continuación:

Plazas de Ordenanzas:

- 9,39 horas: De Abad Fernández, María Cristina
A Casco de Luque, Rosario
- 10,45 horas: De Castejón Pérez, María José
A García Labrador, José Ignacio
- 12,00 horas: De García Lanza, María Esperanza
A Llorente Fernández, José Luis
- 13,15 horas: De Llorente Guerola, Ana María
A Nombela Silván, Salvador
- 16,30 horas: De Novalvos Cuadra, Carmen
A Rubio Saiz, Antonio
- 17,45 horas: De Rueda Cardona, Margarita
A Zurita Fernández, Miguel Angel